

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 28. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÉRDOLA	Fascetas	VALOR EN CÉRDOLA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	32	Un año.	45

Número inserto, 95 - Sumas de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deberán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 17 Septiembre 1919).

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

JEFATURA DE MINAS DE CORDOBA

Núm. 3.182

En cumplimiento de lo decretado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con esta fecha para á informe de la Comisión provincial de la Excm. Diputación, los expedientes de registros mineros del término de Villaviciosa, titulados «Por sí mismo», núm. 8019, «El Lance», núm. 8021, «La Ocasión», número 8026 y «San Bartolomé», número 8044.

Córdoba 17 de Septiembre de 1919.

El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Circular núm. 3.184

Según me comunica el Alcalde de Bémez, ha sido encontrado abandonado

en la aldea de El Hoyo, de aquel término municipal, un cacho quinceño, rucio oscuro, grande, rabo pelado y orejas grandísimas.

Lo que se hace público por medio de la presente á fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Córdoba 17 de Septiembre de 1919.—
El Gobernador, Julio Blasco Perales.

Junta provincial del Censo Electoral de Córdoba

PRESIDENCIA

Circular núm. 3.179

Por acuerdo de esta Junta provincial adoptado en su sesión celebrada durante los días 15 al 20 de Agosto próximo pasado, se ha resuelto conceder á las Juntas municipales del Censo Electoral de Lucena y Puente Genil la autorización que respectivamente solicitan para efectuar nueva designación de locales por inutilización de las anteriores, con destino á los Colegios Electorales de las Secciones 1.ª y 2.ª del Distrito 2.º del término municipal de Lucena y Sección 3.ª del Distrito 2.º de Puente Genil.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el art. 22 de la vigente ley Electoral se hace público para general conocimiento.

Córdoba 16 de Septiembre de 1919.

—El Presidente, Pedro Otero.

Sección administrativa de Primera enseñanza

Núm. 3.181

Anuncio

Esta Sección en uso de las atribuciones que le concede el Estatuto vigente, con fecha de hoy se ha servido hacer los siguientes nombramientos de Maestros y Maestras interinos:

Don Antonio García Espejo, Auxiliar desdoblado de la 2.ª Escuela nacional de niños de Hinojosa de Baque. y

Doña Josefa Valbuena Piñeda, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Benaméjiz.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de los interesados de referencia.

Córdoba 8-17 de Septiembre de 1919.

—El Jefe de la Sección, Vicente Narváez.

COMANDANCIA DE INGENIEROS

DE CORDOBA

Núm. 3.162

Anuncio

Debiendo enajenar esta Comandancia los efectos existentes en el Parque de la misma, que á continuación se expresan y se consideran no utilizables en las obras, se hace saber al público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

La enajenación de que se trata, tendrá

lugar en pública y formal licitación, con arreglo á la legislación vigente sobre la materia, el día 20 de Octubre próximo, á las diez del mismo (hora oficial), en el local de esta Comandancia calle Sánchez de Feris, número dos, y ante el señor Ingeniero Comandante de esta Plaza como Presidente del Tribunal reglamentario, con sujeción á los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se hallarán de manifiesto en la expresada dependencia, donde podrán ser consultadas por las personas á quienes interese, todos los días laborables desde las nueve á las trece de los mismos.

Las proposiciones se harán precisamente en pliego entero de papel del sello de la clase undécima, y si lo fuere en otro, llevará adherida la póliza equivalente, serán firmados y rubricados por el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándole en este caso con su firma, y se redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales el cinco por ciento del valor de la proposición que se haga, cédula personal y el poder ante Notario en el caso de que comparezcan como apoderado.

Los autores de las proposiciones quedan obligados á presentar en el plazo de cinco días, contados precisamente desde aquel en que se les comunique la aprobación superior de la subasta, la carta de

AYUNTAMIENTOS

BELMEZ.—Núm. 3.169

Don Angel Montero Palacios, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el Apéndice de Amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal que ha servido de base para el repartimiento en el año de 1920 á 1921, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Belmez 15 de Septiembre de 1919.—
El Alcalde, Angel Montero Palacios.

OBEJO.—Núm. 3.177

Para que llegue á conocimiento de los interesados y cumpliendo con los preceptos de Instrucción se hace saber: que terminado el proyecto de reparto entre los contribuyentes del extrarradio de este término municipal, queda expuesto al público en estas Casas Consistoriales, por el término de ocho días hábiles, de sol á sol, contados desde el mismo que aparezca inserto el presente en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, para que pueda ser examinado por los mismos y que estos formulen las reclamaciones á que crean tener derecho.

Obejo quince de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—El administrador, Antonio Padilla.—V.º B.º El Alcalde, J. Gonzalez.

LA RAMBLA.—Núm. 3.175

Don Juan Urbano Gutiérrez, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: que la cobranza en período voluntario del 1.º y 2.º trimestres de las cuotas del Repartimiento general de Utilidades de este municipio para el corriente añ, tendrá lugar durante los días 20 al 30 ambos incl. sive del mes actual.

La oficina de recaudación se halla situada en la calle Caive de Leba número 21 á cargo de don Laureano Jiménez Padilla; y se advierte á los contribuyentes que transcurrido el período expresado quedarán incurso los morosos en el recargo de 5 por 100 sobre sus cuotas con arreglo á Instrucción.

La Rambla 16 de Septiembre de 1919.—
Juan Urbano.

MONTILLA.—Núm. 3.168

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación municipal durante el mes de Agosto del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 169 de la ley Municipal.

Sesión del día 4 supletoria del 2

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las notas de recaudación por atrasos de consumos y Cementerio municipal durante la semana última.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Hacer la petición que se propone en un escrito de los Concejales don Manuel Pele Arce, don Antonio Bojilanes Moral, don José Pedraza Delgado y don Francisco Zafra Contreras en el que solicitan que por la Corporación municipal se interese de la Dirección General de Telégrafos la instalación en esta ciudad de una Central telefónica urbana con ramificaciones para la Capital y pueblos de esta provincia.

Autorizar á Carmen Repiso Botomayor para que verifique en la actualidad el ingreso del segundo plazo del valor en que fué adquirida en propiedad la sepultura de 2.ª clase núm. 4 fila 3.ª Cuadro de Santo Tomás del Cementerio de San Francisco Solano.

Con lo que terminó el acto.

Sesión ordinaria del día 9

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 11 supletoria del 9

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura de la misma.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las notas de recaudación por atrasos de consumos y Cementerio municipal durante la semana última.

Aprobar el extracto de acuerdos municipales respectivos al mes de Julio último disponiéndose remitirlos al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** según previene el artículo 109 de la ley Municipal.

Admitir la renuncia que formula el portero mayor domo de este municipio Carlos García Herrador.

Aceptar la dimisión que del cargo de Concejál presenta don Agustín Jimenez Castellanos por resultar este incompatible con el de Diputado provincial para que ha sido elegido fundado tal dimisión en los artículos 43 de la ley Municipal y 36 de la provincial

Con lo que terminó el acto.

Sesión ordinaria del día 16

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 18 supletoria del 16

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las notas de recaudación por atrasos de Consumos y Cementerio municipal durante la semana última.

Nombrar definitivamente portero mayor domo de este municipio á Francisco Espejo Baque.

Prestar aprobación al padrón formado por este Ayuntamiento sobre alcantarillado respectivo al año actual y que se proceda á su recaudación en la forma acostumbrada.

Desestimar la solicitud formulada por Santiago Garcia Camacho pretendiendo hacerse cargo de la limpieza y aseo de las dependencias del Juzgado de 1.ª instancia, en virtud á que el expresado servicio ha venido siendo siempre uno de los cuidados del portero mayor domo.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales, disponiendo su formalización en Contaduría contra los capitales correspondientes del presupuesto.

Abevar con cargo á imprevistos las siguientes cantidades:

A José Gomez Sales 17 pesetas por albergar en su posada caballos del Regimiento de Sagunto.

Al señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza 25 pesetas por dos viajes á la capital en asuntos del servicio.

Con lo que terminó el acto.

Sesión ordinaria del día 23

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del 25 supletoria del 23

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura de la misma.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las notas de recaudación por atrasos de consumos y cementerio municipal durante la semana última.

Con lo que terminó el acto.

Sesión ordinaria del día 30

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Montilla 4 de Septiembre de 1919.—
Julian Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la excelentísima Corporación municipal en su sesión de ayer, disponiéndose remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL**, según previene el art. 109 de la ley Municipal.

Montilla 16 de Septiembre de 1919.—
El Secretario, Julián Navarro.—V.º B.º
El Alcalde, M. Herrador.

Fábrica Militar de Subsistencias DE PEÑAFLO

Núm. 3.163

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento el día primero de

Octubre próximo, á las once de la mañana bajo mi presidencia, se verificará un concurso público para la adquisición de trigo, antracita, aceite para engrasar, gaita para ceser sacos y bocas, y precintos de plomo que se consideren necesarios durante el expresado mes de Octubre.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de referencis, estarán de manifiesto en esta Fábrica todos los días laborables desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, debiendo hacerse presente para conocimiento del público, que para tomar parte en el concurso, será condición indispensable la presentación del recibo satisfecho del último trimestre de contribución industrial ó de alta por este concepto y depositar en la Caja de dicha Fábrica, el cinco por ciento del importe de su proposición, valorada para este solo objeto al tipo que fije en el pliego de condiciones técnicas y las proposiciones habrán de presentarse por escrito y en pliego cerrado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, durante quince minutos, una licitación de puja á la llama entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Peñaflo 14 de Septiembre de 1919.—
El Coronel Director, José Oliver.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Estado

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Ilo Ilo participó este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Julián Cadenas Agudo, de sesenta y tres años de edad, de Villarejo de Salvanes, casado, agricultor ocurrido en La Carlota, Isla de Negros, el 19 de Febrero último, y Nilo Melgarejo Roldán, de cincuenta años de edad, natural de Priego (Córdoba), viudo, sin empleo, fallecido en Cebu (capita) el 12 de Marzo de 1919.

Madrid 11 de Septiembre de 1919.—
El Subsecretario, E. de Palacios.

JUZGADOS

MONTORO.—Núm. 3.121

Don Eduardo Delgado Gelmayo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de nación, procedan á la busca de las esballe- ría que al final se reñerá, propias de Pedro Hidalgo Gonzalez, vecino de Villafrauca, que los fueron hurtadas la no-

che del tres al cuatro del actual del pago Cerro de las Liebres, de aquel término, así como á la busca y captura de los autores de su hurto; y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro á once Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano Lopez.

Señas de las caballerías

Una yegua de siete años, alzada 1'50, castaña oscura, raza española, lucero y pelos blancos en el lomo.

Una mueta de un año, 1'35 de alzada, negra, raza española.

LA RAMBLA.—Núm. 3.147

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Juan José Vazquez Mayer, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, hurtadas en la noche del ocho del actual del cortijo Maestro Escuela, de este término; y caso de ser habidas las remitan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla a doce Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario: P. H., Pedro Jiménez.

Señas de las caballerías

Una yegua de siete años, de 1'52 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, marca E C enlazadas, cabos negros, lucero en la frente.

Mulo de año y medio, de 1'38 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, cabos negros.

Mula de seis meses, de 1'20 metros de alzada, castaña encendida, raza española, cabos negros.

Mulo capón de tres años, de 1'48 metros de alzada, capa apardada, raza española, cabos negros apardados.

Y un mulo capón de cinco años, de 1'47 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, cabos negros.

Todas con el hierro el Fénix Agrícola letra V. núm. 11 en nalga izquierda.

POSADAS.—Núm. 3.170

Don Adolfo Gomez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada en la noche del veinte y ocho de Agosto último del término de Ganduzar á Pablo Baena Pérez, de aquellos vecinos; y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder

se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 233 del año 1919.

Dado en Posadas á doce de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—Adolfo Gomez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas

Burra siete años, rucia clara, alzada 1'45, lunar negro en el ojo izquierdo y el hierro del Fénix Agrícola.

CASTRO DEL RIO.—Núm. 3.167

Don Juan Luque y Luque, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción de este partido por usar de licencia el propietario.

A las autoridades y agentes de policía de la nación, hago saber: que la noche del diez del actual desaparecieron del cortijo denominado «San José», de este término, las caballerías que al final se reseñan, propias de la vecina de esta villa doña Dolores Luque Marquez.

Y ruego á dichas autoridades y Agentes practiquen activas diligencias en busca de expresadas caballerías; poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á quince Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Juan Luque.—El Secretario, José Delgado.

Señas

Un mulo de siete años, 1'46 alzada, capa castaña, marca M. en la nalga derecha.

Una mula de siete años, 1'53 alzada, roja, marca M. P. nalga derecha y pelos blancos en las costillares.

Y otra mula de once años, alzada 1'48, castaña oscura, marca M. en la nalga derecha.

Las tres con el hierro del Fénix Agrícola letra V-15.

POZOBLANCO.—Núm. 3.169

Don Manuel Garcia de la Plaza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los que se crean dueños de los efectos que después se reseñarán, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 96 del corriente año, sobre robo.

Reseña de los efectos

Una botanda oscura usada, una manta vieja de trapos, unas tijeras viejas, un cachero de porcelana, una cachara, un plato sepero de porcelana, un vaso de idem muy usado, un colador de lata, un cohuillo pequeño ordinario con funda, una sartén pequeña de hierro, dos navajas de bolsillo, dos lesnas, una bolsa de pasto-

res, una lata de especias, una damajuana de medio litro, un jamón con peso de cuatro kilos y medio y una pistola de dos cañones calibre doce, sobre los cuales tiene montado un puñal.

Dado en Pozoblanco á quince Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Garcia de la Plaza.—El Secretario Carlos G. Loynez.

POSADAS.—Núm. 3.171

Don Adolfo Gomez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos y policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del veinte y nueve de Agosto último en término de Fuente Palmera á los vecinos de dicha villa Francisco Cobos Rodriguez y Juan Hess Beaurule; y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 236 de 1919.

Dado en Posadas á doce de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—Adolfo Gomez Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

Señas

Burra tres años, 1'23 alzada, rucia, lunar negro en la frente V 4 en el anca izquierda.

Burra tres años, rucia oscura, lucero, oreja derecha reforcada por el centro y M. anca izquierda.

BUJALANCE.—Núm. 3.161

Don José Lopez Barea, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la nación, que procedan á la busca y rescate de cuatro á seis fanegas de trigo, sustraídas sobre las veinte y cuatro horas del día veinte y siete de Agosto último del cortijo «Alvaro Rodrigo» y de la pertenencia de doña Encarnación Melina Pérez, así como á la busca y captura de cuatro hombres autores de dicha sustracción; poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Bujalance á cuatro Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—José López Barea.—El Secretario, Cayetano F. Trillo.

CORDOBA.—Núm. 3.165

Cédula de citación

En providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado y por mi Secretario, por hurto de dos carpetas, con metálico y documentos y de una cadena de oro con dije, á don Alfonso y don José Cazans Arreces Rojas, he-

cho ocurrido la noche del veinte y cuatro al veinte y cinco de Mayo último en la Posada del Sol, de esta ciudad, se cita á un gitano llamado Antonio Reyes Romero, vecino según se dice de Andújar, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, dentro de quinto día y hora de las diez, para declarar en dicha causa; apercibido si no lo efectúa de pararle el perjuicio precedente.

Y para que conste pongo la presente en Córdoba á diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

CORDOBA.—Núm. 3.166

Cédula de notificación y requerimiento En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital se hace saber á los procesados Ernesto Mala Gil, Juan Pereira de Silva, cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia de esta Audiencia provincial fecha veinte y dos de Marzo último recibida en la causa seguida por robo se les condenó á cada uno á la pena de ciento veinte y cinco pesetas de multa y á que indemnizaran solidariamente al perjudicado en la suma de ochocientas veinte y siete pesetas, siéndoles de abono el tiempo de prisión provisional que sufrieron.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el término de quince días satisfagan dichas multa é indemnización.

Y para que les sirva de cédula de notificación y requerimiento expedido la presente en Córdoba á quince de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita é emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 66 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marías.

Núm. 3.183

FERNANDEZ MARLASCA, Atanacio, de veinte años, hijo de Francisco y Eleuteria, soltero, natural de Cilleruelo de Briceis, vecino de Berges, residente en Zaragoza, jornalero, sin instrucción; procesado por estafas; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.